



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales, por turno libre.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre del Principado de Asturias; y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 31 de octubre de 2024 (BOPA de 16 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias por Resolución de 5 de septiembre de 2025.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 24 de junio de 2025,

HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales por turno libre que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; y los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 77/2024, de 5 de diciembre del Principado de Asturias. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los días declarados inhábiles por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2024 (BOPA de 27 de diciembre de 2024).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las personas aspirantes propuestas por las comisiones de selección serán contratadas de acuerdo con la legislación vigente, con carácter fijo e indefinido y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas

2.1. Podrán participar en estos concursos las españolas y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesoras y Profesores Permanente Laborales en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

- 2.2. En los concursos podrán participar los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea que gozarán de idéntico tratamiento que los nacionales españoles, así como los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos previstos en la normativa aplicable. También podrán participar los nacionales de estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea y los extranjeros que cuenten con la debida autorización de acuerdo a la normativa en vigor.
- 2.3. Para concursar a las plazas de Profesoras y Profesores Permanente Laborales las personas candidatas deberán hallarse acreditadas para la figura de Profesora y Profesor Permanente Laboral o de Profesor y Profesora Contratado/a Doctor/a por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- 2.4. En aquellas plazas que se requiera un requisito de titulación, en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario presentar la acreditación de la homologación o el certificado de equivalencia.
- 2.5. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3.—Solicitudes

- 3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

- 3.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3.3. Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la o el aspirante.

- 3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:
 - a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
 - b) Acreditación para la figura de Profesora y Profesor Permanente Laboral o de Profesor y Profesora Contratado/a Doctor/a
 - c) Justificante original acreditativo de los derechos de exámen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.
 - d) Las personas que soliciten plaza en la que se requiera un requisito de titulación, deberán presentar la documentación acreditativa.
- 3.5. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4.—Admisión de aspirantes

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la plaza convocada. Esta lista indicará sus nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

- 4.2. Son causas de exclusión:
 - a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
 - b) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
 - c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

- 4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las distintas plazas convocadas en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.
- 4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.
- 4.5. La resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnada ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.
- 4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la persona que ejerza la presidencia de cada comisión esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección

- 5.1. Cada concurso de provisión de plazas será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros adscritos al área de conocimiento de la plaza convocada o, en su defecto, a áreas afines (ver anexo II).
- 5.2. En caso de ausencia del presidente o presidenta actuará como tal la persona de superior categoría y, a igual categoría, la de mayor antigüedad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria actuará como tal la persona de inferior categoría y, a igual categoría, la de menor antigüedad.
- 5.3. A las comisiones de selección podrá asistir una persona representante sindical, con voz, pero sin voto, designado por el órgano de representación que corresponda. En ningún caso, tendrá la consideración de miembro de la comisión de selección, ni firmará las actas.
- 5.4. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.
- 5.5. La constitución de las comisiones de selección exigirá la convocatoria de todos sus miembros y de la persona representante sindical. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

Para que las comisiones puedan actuar válidamente será necesaria la participación de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría y, al menos, de un vocal. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por la persona que ejerza la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

- 5.6. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las personas aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo. La persona recusada deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si la persona recusada negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.
- 5.7. La persona que ostente la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria.

Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica, que los hará públicos en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

- 5.8. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza, y en la dirección electrónica del apartado anterior, el lugar y la fecha para la realización del acto de presentación.

6.—Desarrollo del Concurso

- 6.1. Salvo cuestiones organizativas de fuerza mayor, el concurso se desarrollará en modalidad semipresencial, manteniendo la presencialidad de las personas candidatas y de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría de la comisión.
- 6.2. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales constará de dos pruebas que se realizarán en sesión pública.
- 6.3. En el acto de presentación, que será público, las personas aspirantes entregarán a la presidencia de la comisión la siguiente documentación, en formato electrónico:
- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
 - b) Proyecto docente e investigador adecuado a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar la persona aspirante.
- 6.4. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las personas aspirantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual las personas aspirantes podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.
- a) La primera prueba será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. En el supuesto de que todas las personas candidatas manifiesten explícitamente su acuerdo por escrito, la primera prueba podrá comenzar una vez concluido el acto de presentación. Esta primera prueba consistirá en la exposición por cada concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.
 - b) La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por cada concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por la persona aspirante en el proyecto docente y elegido por ella, de entre cinco extraídos por sorteo. Cada aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por la persona que ejerza la secretaría de la misma.
 - c) Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.
- 6.5. Una vez celebrado el concurso de provisión de plazas, se harán públicos en la web, con acceso restringido a las personas interesadas, los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada persona candidata y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia.

7.—Propuesta de provisión

- 7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de las personas candidatas y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.
- 7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica que la hará pública en la dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

- 7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las personas

aspirantes, así como los resultados de las pruebas, no se adecuen a las exigencias académicas de las plazas convocadas.

- 7.4. La persona que ejerza la secretaría de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por las y los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo.
- 7.5. Contra la propuesta de la comisión de selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica señalada en el punto 7.2.
- 7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo.
- 7.7. La Comisión de Reclamaciones ratificará o no la propuesta impugnada en el plazo de tres meses, a contar desde la formulación de la reclamación y su decisión será vinculante para el Rector. El trascurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
- 7.8. La resolución del Rector agota la vía administrativa y será impugnable directamente ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral.
- 7.9. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

8.—Protección de datos

- 8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.
- 8.2. Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios departamento correspondiente, así como en la intranet de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos

- 9.1. Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación de plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas.
- 9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:
 - a) Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
 - b) Titulaciones académicas.
 - c) Acreditaciones oficiales.
 - d) Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
 - e) Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

- 9.3. Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la



Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las instrucciones relativas a este trámite.

- 9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final

- 10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.
- 10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 10.3. La impugnación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y de las propuestas de provisión se realizará en la forma establecida en los apartados 4.5 y 7 de esta convocatoria. El resto de las actuaciones de las comisiones de selección no son susceptibles de impugnación, al tratarse de actos de trámite no cualificados, por lo que cualquier infracción en la que pudiesen incurrir deberá ser alegada al interponer reclamación contra la propuesta de resolución.
- 10.4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 12 de junio de 2024, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 18 de junio) El Vicerrector de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica.—Cód. 2025-07650.

ANEXO I

Concurso: 1**Código:** F002-420-LOSU0761**Nº de Plazas:** 1**Categoría:** Profesor Permanente Laboral**Departamento:** Biología Funcional**Área de Conocimiento:** Genética**Duración del contrato:** Indefinido**Concurso: 2****Código:** F003-819-LOSU0762**Nº de Plazas:** 1**Categoría:** Profesor Permanente Laboral**Departamento:** Biología de Organismos y Sistemas**Área de Conocimiento:** Zoología**Duración del contrato:** Indefinido**Concurso: 3****Código:** F004-195-LOSU0763/LOSU0764/LOSU0765**Nº de Plazas:** 3**Categoría:** Profesor Permanente Laboral**Departamento:** Ciencias de la Educación**Área de Conocimiento:** Didáctica de la Lengua y la Literatura**Duración del contrato:** Indefinido**Concurso: 4****Código:** F004-205-LOSU0766**Nº de Plazas:** 1**Categoría:** Profesor Permanente Laboral**Departamento:** Ciencias de la Educación**Área de Conocimiento:** Didáctica de las Ciencias Experimentales**Duración del contrato:** Indefinido**Concurso: 5****Código:** F004-805-LOSU0767**Nº de Plazas:** 1**Categoría:** Profesor Permanente Laboral**Departamento:** Ciencias de la Educación**Área de Conocimiento:** Teoría e Historia de la Educación**Duración del contrato:** Indefinido



Concurso: 6

Código: F005-065-LOSU0768

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 7

Código: F006-170-LOSU0769

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 8

Código: F007-413-LOSU0770

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Cirugía y Especialidades Médicoquirúrgicas

Área de Conocimiento: Fisioterapia

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 9

Código: F009-130-LOSU0771

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 10

Código: F009-155-LOSU0772

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 11

Código: F011-415-LOSU0773/LOSU0774

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 12

Código: F012-590-LOSU0775/LOSU0776/LOSU0777

Nº de Plazas: 3

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 13

Código: F015-567-LOSU0778

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 14

Código: F015-583-LOSU0779

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 15

Código: F016-350-LOSU0780

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Italiana

Requisito específico: Licenciatura en Filología Italiana, Licenciatura en Filología Románica (con 1ª lengua italiano) o Grado en Estudios Italianos o Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (con lengua A italiano)

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 16

Código: F022-535-LOSU0781

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Comunicación y de Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 17

Código: F022-785-LOSU0782/LOSU0783

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Comunicación y de Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 18

Código: F024-595-LOSU0784

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 19

Código: F026-027-LOSU0785/LOSU0786

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 20

Código: F034-680-LOSU0787

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 21

Código: F034-725-LOSU0788

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 22

Código: F034-730-LOSU0789/LOSU0790

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 23

Código: F034-735-LOSU0791

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 24

Código: F035-225-LOSU0792

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 25

Código: F036-075-LOSU0793

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 26

Código: F036-570-LOSU0794/LOSU0795

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 27

Código: F037-265-LOSU0796/LOSU0797

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Estadística e I.O. y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 28

Código: F039-450-LOSU0798/LOSU0799

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 29

Código: F039-485-LOSU0800

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Medieval

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 30

Código: F042-775-LOSU0801

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 31

Código: F044-095-LOSU0802

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 32

Código: F044-650-LOSU0803

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Duración del contrato: Indefinido

Concurso: 33

Código: F045-320-LOSU0804/LOSU0805

Nº de Plazas: 2

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Duración del contrato: Indefinido



Concurso: 34

Código: F045-345-LOSU0806

Nº de Plazas: 1

Categoría: Profesor Permanente Laboral

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Duración del contrato: Indefinido

ANEXO II

Concurso 1

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

1. Comisión titular

Presidencia: Eva García Vázquez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Gonzalo Machado-Schiaffino Ferrer. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Francisco Abril Ferrando. Titular de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Segunda: Isabel Martínez Argudo. Titular de Universidad. Universidad de Castilla la Mancha

Vocalía Tercera: Nuria Sanz Ball-Llosera. Titular de Universidad. Universidad de Girona

2. Comisión suplente

Presidencia: Yaisel Juan Borrell Pichs. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Alba Ardura Gutiérrez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Cecilia Martínez Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Ana María Zubiaga Elordieta. Catedrática de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Luis Alberto Pérez Jurado. Catedrático de Universidad. U. Pompeu Fabra - Barcelona

Concurso 2

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

1. Comisión titular

Presidencia: Germán Orizaola Pereda. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Andrés Arias Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Gabriel Martínez Suárez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Isabel Barja Núñez. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Elena Arriero Higuera. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Alfredo Fernández-Ojanguren García-Comas. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: David Álvarez Fernández. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ana Almodóvar Pérez. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Daniela Canestrari. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: Pau Carazo Ferrandis. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

Concurso 3**Departamento:** Ciencias de la Educación**Área de Conocimiento:** Didáctica de la Lengua y la Literatura**1. Comisión titular**

Presidencia: Paloma Castro Prieto. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Secretaría: Miriam López Santos. Profesora Contratada Doctora. Universidad de León

Vocalía Primera: Joan Tomàs Pujolà Font. Titular de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Segunda: Jesús Sebastián Díaz Armas. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Tercera: Ana María Aguilar López. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Burgos

2. Comisión suplente

Presidencia: Xulio Pardo de Neyra Fernández Couso. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Secretaría: María Isabel Mociño González. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Vigo

Vocalía Primera: Montserrat Casanovas Catalá. Titular de Universidad. Universidad de Lleida

Vocalía Segunda: Rubén Urizar Enbeita. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Iria Sobrino Freire. Profesora Permanente Laboral. Universidad de A Coruña

Concurso 4**Departamento:** Ciencias de la Educación**Área de Conocimiento:** Didáctica de las Ciencias Experimentales**1. Comisión titular**

Presidencia: María del Carmen Fernández Rubio. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Belén San Pedro Veledo. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Pedro Clemente Lucha López. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Radu Bogdan Toma Toma. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Burgos

Vocalía Tercera: Carolina Blanco Fontao. Profesora Permanente Laboral. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: José Antonio Álvarez Castrillón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Miguel Ángel Suárez Suárez. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Miguel Ángel Queiruga Dios. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Segunda: María del Rocío Esteban Gallego. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Lidón Monferrer Sales. Profesor Contratado Doctor. Universidad Jaume I de Castellón

Concurso 5

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidencia: María de las Mercedes Inda Caro. Titular Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Paulina Viñuela Hernández. Titular Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Patricia Delgado Granados. Titular Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: Rafael Calvo de León. Titular Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Tercera: Xosé Manuel Malheiro Gutiérrez. Profesor Contratado Doctor. Universidad da Coruña

2. Comisión suplente

Presidencia: Carmen María Fernández García. Titular Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Omar García Pérez. Titular Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María José Martínez Ruiz-Funes. Titular Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Segunda: María Mónica Torres Sánchez. Titular Universidad. Universidad de Málaga

Vocalía Tercera: Pablo Álvarez Domínguez. Titular Universidad. Universidad de Sevilla

Concurso 6

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

1. Comisión titular

Presidencia: Jaime Aurelio Viña Olay. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Florentina Barbés Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Mónica Preciado Calzada. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Segunda: Néstor Montañés Muñoz. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Vocalía Tercera: Milagrosa González Fernández de Castro. Prof. Contratada Doctora. U. Politécnica de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: José Florentino Álvarez Antolín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María de los Ángeles García García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Ángeles Díaz Díez. Catedrática de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocalía Segunda: Javier Bedmar Sanz. Profesor Permanente Laboral. Universidad Rey Juan Carlos

Vocalía Tercera: María de las Mercedes Pérez de la Parte. Titular de Universidad. Universidad de la Rioja

Concurso 7

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

1. Comisión titular

Presidencia: José Manuel Paredes Castañón. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Javier Gustavo Fernández Teruelo Núñez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Catalina Vidales Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Segunda: Virxilio Rodríguez Vázquez. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: Ángela Matallín Evangelio. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

2. Comisión suplente

Presidencia: Jesús Bernal del Castillo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Cristina Guisasaola Lerma. Catedrática de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Primera: Isabel Durán Seco. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Segunda: Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos Catedrática de Universidad. Univ. de Granada

Vocalía Tercera: Juan Carlos Hortal Ibarra. Profesor Agregado. Universidad de Barcelona

Concurso 8

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Fisioterapia

1. Comisión titular

Presidencia: María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

Secretaría: Rubén Cuesta Barriuso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jesús Seco Calvo, Titular de Universidad, Universidad de León

Vocalía Segunda: Gloria González Medina, Titular de Universidad, Universidad de Cádiz

Vocalía Tercera: Marta Valencia Prieto, Titular de Universidad, Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Luis Manuel Junquera Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: María Isabel Cuesta Fernández, Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Iraxe Duñabeitia Usategui, Profesora Permanente Laboral, Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: César Calvo Lobo, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Héctor García López, Titular de Universidad, Universidad de Almería

Concurso 9

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

1. Comisión titular

Presidencia: Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Julio Francisco Carbajo González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Raquel de Román Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Burgos

Vocalía Segunda: Bruno Rodríguez-Rosado Martínez-Echeverría, Catedrático de Universidad, U. de Málaga

Vocalía Tercera: María Teresa Álvarez Moreno, Catedrática de Universidad, U. Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María Herminia Campuzano Tomé, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: María Dolores Palacios González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Eduardo Corral García, Titular de Universidad, Universidad de Cádiz

Vocalía Segunda: Paloma de Barrón Arniches, Profesora Agregada, Universidad de Lleida

Vocalía Tercera: Pascual Martínez Espín, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla la Mancha

Concurso 10

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado

1. Comisión titular

Presidencia: Rafael Arenas García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona

Secretaría: Mónica Herranz Ballesteros, Titular de Universidad, UNED

Vocalía Primera: Antonia Durán Ayago, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: Juan José Álvarez Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco

Vocalía Tercera: Victoria Cuartero Rubio, Catedrática de Universidad, Universidad de Castilla la Mancha

2. Comisión suplente

Presidencia: Carlos Esplugues Mota, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia
Secretaría: Rocío Caro Gándara, Titular de Universidad, Universidad de Málaga
Vocalía Primera: Guillermo Palao Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia
Vocalía Segunda: Beatriz Añoveros Terradas, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona
Vocalía Tercera: Raúl Lafuente Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Alicante

Concurso 11

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Francisco Canal Domínguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Cristina Muñiz Artime. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Marta Escapa García. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco
Vocalía Segunda: Ángel Luis Martín Román. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid
Vocalía Tercera: Juan José Díaz Hernández. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

2. Comisión suplente

Presidencia: Ana María Rodríguez Álvarez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: David Roibás Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: José Luis Zofio Prieto. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid
Vocalía Segunda: Carlos Llano Verduras. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid
Vocalía Tercera: Raquel Llorente Heras. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Concurso 12

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Carlos Luengo García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Miguel Ángel Rey Ronco. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Vocalía Primera: Fernando Aguilar Romero. Titular de Universidad. Universidad de Burgos
Vocalía Segunda: María José Montes Pita. Titular de Universidad. UNED
Vocalía Tercera: Blanca Giménez Olavarria. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Raúl Barrio Perotti. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Antonio Navarro Manso. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Francisco Ángel Fernández Hernández. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Málaga

Vocalía Segunda: Marta Muñoz Domínguez. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Tercera: María Belén Zalba Nonay. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Concurso 13

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

1. Comisión titular

Presidencia: Serafina García García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Félix Carlos Fernández de Castro López-Patiño, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Antonio Bartol Hernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: María Ángeles Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá

Vocalía Tercera: Maria Do Mar Campos Souto, Titular de Universidad, U. de Santiago de Compostela

2. Comisión suplente

Presidencia: Isabel Iglesias Casal, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Álvaro Arias Cabal, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Ignacio Pérez Pascual, Catedrático de Universidad, Universidad da Coruña

Vocalía Segunda: María Concepción Maldonado González, Titular de Universidad, U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Daniel Moisés Sáez Rivera, Titular de Universidad, Universidad de Granada

Concurso 14

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

1. Comisión titular

Presidencia: Araceli Iravedra Valea, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Rodrigo Olay Valdés, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Héctor Urzáiz Tortajada, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Ana Isabel Martínez Pereira, Titular de Universidad, U. Complutense Madrid

Vocalía Tercera: Carmen Rivero Iglesias, Profesora Permanente Laboral, Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: María del Carmen Alfonso García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo San José Vázquez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rafael González Cañal, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla La Mancha

Vocalía Segunda: Guillermo Gómez Sánchez-Ferrer, Profesor Contratado Doctor, U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Almudena García González, Profesora Contratada Doctora, U. de Castilla la Mancha

Concurso 15

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Italiana

1. Comisión titular

Presidencia: María Mercedes González de Sande. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Antonio Javier Marqués Salgado. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Salvatore Bartolotta. Catedrático de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: Milagro Martín Clavijo. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Matteo Re. Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos

2. Comisión suplente

Presidencia: Estela González de Sande. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Pedro Álvarez Cifuentes. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Javier Gutiérrez Carou. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Yolanda Romano Martín. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: María Reyes Ferrer. Profesora Contratada. Doctora. Universidad de Murcia

Concurso 16

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

1. Comisión titular

Presidencia: José Manuel Cano Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Manuel Arsenio Barbón Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Reyes Sánchez Herrera. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

Vocalía Segunda: María Lucía Gauchía Babé. Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid

Vocalía Tercera: Igor Albizu Flórez. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

2. Comisión suplente

Presidencia: Pedro Luis García Casielles. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Antonio Sánchez Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María del Carmen García López. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocalía Segunda: Catalina Gómez Quiles. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Alberto Arroyo Gutiérrez. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Concurso 17

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Díaz González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Juan Carlos Viera Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juana María Martínez Heredia. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: Gemma Hornero Ocaña. Profesora Contratada Doctora. Universidad Politécnica de Cataluña

Vocalía Tercera: Florencia Marina Almonacid Cruz. Catedrática de Universidad. Universidad de Jaén

2. Comisión suplente

Presidencia: Miguel Ángel José Prieto. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Juan Antonio Martín Ramos Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ana María Cao Paz. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Rosario Casanueva Arpide. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: Yolanda Lechuga Solaegui. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Concurso 18

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Pedro Alonso Velázquez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana María San Luis Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Miriam Pisonero Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: María Teresa Trobajo de las Matas. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: Francisco-Enrique Velasco Angulo. Titular de Universidad. U. del País Vasco

2. Comisión suplente

Presidencia: Pablo Pérez Riera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Zulima Fernández Muñiz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Gorria Corres. Profesor Agregado. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: Jorge Delgado Gracia. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: Adriana Remedios Suárez Corona. Profesora Contratada Doctora. Universidad de León

Concurso 19

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

1. Comisión titular

Presidencia: Miguel Enrique Del Valle Soto. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Luis Carlos Hernández González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Antonio Montero Simón. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Segunda: Jannette Rodríguez Pallares. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Lourdes Gimeno Arias. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

2. Comisión suplente

Presidencia: Santos Suárez Garnacho. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo Carbajo Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Ignacio Lorda Díez. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Segunda: Ana María Muñoz Patiño. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Rosa Zaragoza Colom. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

Concurso 20

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidencia: María Ángeles Alcedo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena García Vega. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Javier Fernández Montalvo. Catedrático de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocalía Segunda: Soledad Quero Castellano. Titular de Universidad. Universidad Jaime I de Castellón

Vocalía Tercera: Susana Paíno Quesada. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

2. Comisión suplente

Presidencia: Laura Elisabet Gómez Sánchez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Manuel Errasti Pérez, Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Yolanda González Alonso. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Burgos

Vocalía Segunda: Juan Antonio Losada González. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Adrián Barbero Rubio. Profesor Contratado Doctor. UNED

Concurso 21

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

1. Comisión titular

Presidencia: Marta Méndez López. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Antonello Novelli Ciotti. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Laura Font Hurtado. Titular de Universidad. Universidad Jaime I de Castellón

Vocalía Segunda: Beatriz Carrillo Urbano. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Tercera: Santiago Monleón Verdú. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

2. Comisión suplente

Presidencia: María Azucena Begega Losa. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Laudino López Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Dolores Roldán Tapia. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Concepción Vinaders Caerols. Catedrática de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Tercera: Javier Mahia Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Concurso 22

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidencia: Julio Menor de Gaspar Pinilla. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena Herrera Gómez. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Manuel Lerma Cabrera. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Horacio Barber Friend. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Tercera: María Teresa Cortés Tomás. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

2. Comisión suplente

Presidencia: Félix Junco Collera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Beatriz Álvarez Díez. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Gallego López. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Dominika Wojcik. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Isabel García Ogueta. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Concurso 23

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidencia: María Paloma Castro González. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Marisol Fernández Cueli. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Luis Castejón Costa. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Segunda: Isabel María Mercader Rubio. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: María del Mar García Señorán. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Eliseo Díez Itza. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Asunción Monsalve González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Freire Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: María Mar Ferradás Canedo. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: Ana Belén García Berbén. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Concurso 24

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: María Begoña Cueto Iglesias. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ignacio del Rosal Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Laura Márquez Ramos. Catedrática de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón

Vocalía Segunda: Mercedes Teruel Carrizosa. Titular de Universidad. Universidad Rovira i Virgili

Vocalía Tercera: Estefanía Mourelle Espasandín. Profesora Contratada doctora. Universidad de la Coruña

2. Comisión suplente

Presidencia: Francisco Javier Mato Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Núria Hernández Nanclares. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jose Antonio Camacho Ballesta. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Belén González Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocalía Tercera: Javier Martín Román. Profesor Permanente Laboral. UNED

Concurso 25

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidencia: Jorge Díez Peláez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena Montañés Rocés, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Manuel Vilares Ferro, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Alejandro Antonio Alonso Muñoz, Catedrático de Universidad, U. Politécnica de Madrid

Vocalía Tercera: Ana María Iglesias Maqueda, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: José Ramón Quevedo Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaría: Enrique Juan de Andrés Galiana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Lourdes Moreno López, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid

Vocalía Segunda: Víctor Manuel Maojo García, Catedrático de Universidad, U. Politécnica de Madrid

Vocalía Tercera: Pino Teresa Caballero Gil, Catedrática de Universidad, Universidad de la Laguna

Concurso 26

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidencia: José Emilio Labra Gayo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Cándida Luengo Díez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Crescencio Bravo Santos. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocalía Segunda: Mario Gerardo Piattini Velthuis. Catedrático de Universidad. U. Castilla-La Mancha

Vocalía Tercera: Florentino Fernández Riverola. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Darío Álvarez Gutiérrez. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo

Secretaría: María de los Ángeles Díaz Fondón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Claudio Ulises Cortés García. Catedrático de Universidad. U. Politécnica de Catalunya

Vocalía Segunda: María José Lado Touriño, Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: Miguel Ángel Redondo Duque. Catedrático de Universidad. U. de Castilla-La Mancha

Concurso 27

Departamento: Estadística e I.O. y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidencia: Inés Couso Blanco. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana Belén Ramos Guajardo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jacobo de Uña Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Juan Carlos Pardo Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: Licesio Jesús Rodríguez Aragón. Titular de Universidad. U. Castilla-La Mancha

2. Comisión suplente

Presidencia: Gil González Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Hortensia López García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Dolores Jiménez Gamero. Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: José Manuel Sánchez Santos. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: María Teresa Cabero Morán. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Salamanca

Concurso 28

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

1. Comisión titular

Presidencia: Jorge Uría González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Jorge Muñiz Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Mónica Burguera López. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: Marta García Carrión. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Tercera: Daniel Lanero Táboas. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

2. Comisión suplente

Presidencia: Francisco Manuel Erice Sebares. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Luis Benito García Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Manuel Ortiz Heras. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla la Mancha

Vocalía Segunda: Imilcy Balboa Navarro. Catedrático de Universidad. Universidad Jaume I

Vocalía Tercera: Susana Serrano Abad. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Concurso 29

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Medieval

1. Comisión titular

Presidencia: Eloísa Ramírez Vaquero. Catedrática de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Secretaría: Rosa María Cid López. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Francisco Javier Pérez Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Francisco de Asís Veas Arteseros. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Carmen Benítez Guerrero. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina. Catedrático de Universidad. U. del País Vasco

Secretaría: Jorge Muñiz Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ágatha Ortega Cera. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Málaga

Vocalía Segunda: María del Carmen Trillo San José. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Tercera: Roberto José González Zalacain. Titular de Universidad. Universidad de la Laguna

Concurso 30

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

1. Comisión titular

Presidencia: Cecilia Díaz Méndez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Isabel García Espejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Luis Manuel Ayuso Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga

Vocalía Segunda: Manuel Tomás González Fernández. Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide

Vocalía Tercera: Diana Jareño Ruíz. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Marta Ibáñez Pascual. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Sandra Dema Moreno. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Modesto Escobar Mercado. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: Manuel Hernández Pedreño. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Sandra Isabel Fachelli Oliva. Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide

Concurso 31

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidencia: Víctor Iglesias Argüelles. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Begoña Álvarez Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Francisco Javier Sesé Oliván. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Rafael Bravo Gil. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Tercera: María José Garrido Samaniego. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Francisco Javier De la Ballina Ballina. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo Antonio Del Valle Tuero. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Pablo Antonio Muñoz Gallego. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: Rosa Patricia Martínez García de Leaniz. Profesora Contratada Doctora. U. de Cantabria

Vocalía Tercera: Andrea Pérez Ruiz. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Concurso 32

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidencia: Lucía Avella Camarero. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo González Fidalgo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María del Mar Eva Alemany Díaz. Catedrática de Universidad. U. Politécnica de Valencia

Vocalía Segunda: Miguel Ángel Manzanedo del Campo. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Tercera: Javier Pajares Gutiérrez. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Begoña González-Busto Múgica. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Rafael Rosillo Cambor. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Raúl Poler Escoto. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Vocalía Segunda: Pablo Cortés Achedad. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Rosa María Río Belver. Catedrática de Universidad. Universidad del País Vasco

Concurso 33

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

1. Comisión titular

Presidencia: Christina Jurcic. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carmen Quijada Díez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Cristina Martínez Fraile. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: Francisco Sánchez Romero. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Linus Günter Jung. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Bárbara Heinsch. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María de las Nieves Rodríguez Pérez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Bernd Josef Marizzi. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: José Javier Martos Ramos. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Karin Vilar Sánchez. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

Concurso 34

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidencia: Lioba Simon Schuhmacher. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María del Mar González Chacón. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Antonio Andrés Ballesteros González. Catedrático de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: Remedios Perni Llorente. Profesora Permanente Laboral. Universitat d'Alacant

Vocalía Tercera: Jorge Diego Sánchez. Profesor Permanente Laboral. Universidad de Salamanca



2. Comisión suplente

Presidencia: Miasol Eguibar Holgado. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Secretaría: Jimena Escudero Pérez. Profesora Permanente Laboral. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Laura Monrós-Gaspar. Catedrática de Universidad. Universitat de València

Vocalía Segunda: Francisco Javier Ruano García. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Francisco Gallardo del Puerto. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

ANEXO III

Criterios de valoración y baremos para concursos de plazas de PROFESORAS Y PROFESORES PERMANENTES LABORALES

• **Primera prueba.** Exposición por la persona candidata ante la comisión, y posterior debate con la misma, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone (**MÁXIMO DE 100 PUNTOS**).

1. Actividad docente (MÁXIMO DE 35 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Experiencia docente.
- b) Calidad de la actividad docente.
- c) Proyectos y actividades de innovación docente.
- d) Tutorización docente
- e) Dirección de Tesis Doctorales.
- f) Otros méritos de docencia.

2. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (MÁXIMO DE 35 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación.
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.
- e) Otros méritos de investigación.

3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica (MÁXIMO DE 5 PUNTOS). Se valorarán:

Actividad de dirección y gestión universitaria, científica y tecnológica

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (MÁXIMO DE 5 PUNTOS) Se valorarán:

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5. Proyecto docente e investigador (MÁXIMO DE 10 PUNTOS). Se valorarán:

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en la/s especialidad/es de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación.

6. Exposición y debate (MÁXIMO DE 10 PUNTOS). Se valorarán:

Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y en el debate con la comisión.

• **Segunda prueba:** Exposición por la persona candidata ante la comisión, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente y elegido por ella, de entre cinco extraídos por sorteo (MÁXIMO DE 25 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
- b) Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la comisión.